



CONVENCIÓN MARCO SOBRE EL
CAMBIO CLIMÁTICO

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/1999/4
19 de mayo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
Décimo período de sesiones
Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999
Tema 10 a) del programa provisional

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001

Proyecto de presupuesto por programas de la Convención

Nota del Secretario Ejecutivo

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 7	3
A. Mandato	1 - 2	3
B. Objeto de la nota	3 - 4	3
C. Medidas que podría adoptar el OSE	5 - 7	3
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO	8 - 15	5
III. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO	16 - 18	8
A. Gastos de personal	16	8
B. Otros gastos y explicaciones	17 - 18	9

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001	19 - 48	10
A. Panorama general	19 - 22	10
B. Información por programas	23 - 46	13
C. Resumen de las necesidades de recursos de toda la secretaría	47 - 48	27
V. EVENTUALIDADES	49 - 57	28
A. Servicios de conferencias	49 - 55	28
B. Proceso de examen de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	56 - 57	33
<u>Anexo</u> : Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención		37

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. Los gastos administrativos básicos de la Conferencia de las Partes (CP), de los órganos subsidiarios y de la secretaría se sufragan con cargo a un presupuesto por programas bienal al que las Partes pagan sus contribuciones cada año con arreglo a una escala indicativa. El presupuesto debe ser aprobado por consenso por la Conferencia de las Partes antes del comienzo del ejercicio económico a que se refiera, sobre la base de una propuesta enviada por el Secretario Ejecutivo al menos 90 días antes de la apertura del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en que se aprobará el presupuesto (véanse los procedimientos financieros, decisión 15/CP.1, anexo I, párrs. 3 y 4) ¹.

2. La CP en su cuarto período de sesiones (CP 4) pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) que en su décimo período de sesiones recomendara un presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 para que lo aprobara la CP en su quinto período de sesiones (CP 5). Con este fin, la CP 4 pidió al Secretario Ejecutivo que sometiera al OSE en su décimo período de sesiones una propuesta de presupuesto por programas. Especificó que esa propuesta debía prever una partida de imprevistos para servicios de conferencias para el caso de que la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones decidiera no incluir las necesidades de la secretaría en su presupuesto ordinario para el bienio 2000-2001. (Véase la decisión 17/CP.4, párrs. 17 y 18.) ². Esta nota atiende a la petición de la Conferencia de las Partes.

B. Objeto de la nota

3. El presupuesto por programas propuesto por el Secretario Ejecutivo para el bienio 2000-2001 figura en el presente documento. Se basa en el proyecto de programa de trabajo contenido en el documento FCCC/SBI/1999/4/Add.1.

4. La información sobre las necesidades de recursos previstas para el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención figura en un anexo del presente documento.

C. Medidas que podría adoptar el OSE

5. Como se señala en el párrafo 2, en su cuarto período de sesiones la CP pidió al OSE que le recomendara en su quinto período de sesiones un presupuesto por programas para el bienio siguiente. Con miras a facilitar el examen y la consideración de la propuesta del Secretario Ejecutivo, el Presidente del OSE podría convocar consultas oficiosas al comienzo del décimo período de sesiones. Asimismo, podría pedir al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) que anime a las delegaciones a que hagan participar a sus expertos de dicho órgano en el examen de los aspectos del presupuesto por programas que interesan al OSACT y en las cuestiones que examinan conjuntamente ambos órganos subsidiarios.

6. Como resultado de sus deliberaciones, el OSE podría:

- a) Recomendar a la CP 5 que adopte una decisión presupuestaria compuesta por los siguientes elementos:
 - i) un presupuesto por programas por una cuantía total de 31.981.400 dólares para el bienio 2000-2001, para los fines enumerados en el cuadro 2 infra (excluidas las partidas para eventualidades);
 - ii) un cuadro con la plantilla de toda la secretaría, desglosada por categorías, como figura en el cuadro 3 del presente documento;
 - iii) una disposición que autorice al Secretario Ejecutivo a transferir recursos entre los programas, dentro de ciertos límites, repitiendo así la disposición contenida en el párrafo 5 de la decisión 17/CP.1 y en el párrafo 5 de la decisión 15/CP.3³ (que son conformes con el párrafo 6 de los procedimientos financieros); y
 - iv) un nivel del 8,3% para la reserva operacional⁴;
- b) Recomendar a la CP 5 que incluya en el presupuesto por programas, como partida para eventualidades, los niveles de recursos aprobados para las siguientes actividades:
 - i) la prestación de servicios de conferencias para las reuniones de los órganos de la Convención, si la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, no incluyese una partida correspondiente en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2000-2001; y
 - ii) el examen de las comunicaciones presentadas por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
- c) Recomendar a la CP5 que tome nota de las estimaciones de la financiación que necesitará el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención; y
- d) Autorizar al Secretario Ejecutivo a que notifique a las Partes, a más tardar el 1º de octubre de 1999, sus contribuciones indicativas al presupuesto básico, pagaderas a más tardar el 1º de enero del año 2000, sobre la base del presupuesto que recomienda la CP 5.

7. Sería muy conveniente que las Partes acordaran el presupuesto por programas en el décimo período de sesiones del OSE, sin esperar hasta la CP 5. La posibilidad de conocer con mucha antelación el monto del próximo presupuesto facilitaría la labor de programación de los trabajos y planificación de las contribuciones, tanto a las Partes como a la secretaría.

También permitiría al Secretario Ejecutivo notificar a las Partes oportunamente las contribuciones pagaderas el año siguiente y contribuiría a evitar problemas de caja. Por último, la pronta consecución de un acuerdo sobre el presupuesto por programas permitiría a la CP 5 centrar sus esfuerzos en otros asuntos sustantivos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO

8. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 refleja tanto la creciente actividad intergubernamental resultante de las decisiones adoptadas en los períodos de sesiones tercero y cuarto de la CP como una prudente inversión en las capacidades de la secretaría para atender las necesidades técnicas e institucionales de las Partes a mediano plazo de manera ordenada y eficaz en relación con los costos. En su tercer período de sesiones la CP (CP 3) produjo resultados que no se habían previsto en el presupuesto por programas recomendado en ese período de sesiones, como, por ejemplo, la amplia labor preparatoria relativa a los mecanismos del Protocolo de Kyoto. Las nuevas actividades de programas se han incluido en el presupuesto por programas aprobado para el presente bienio, recurriendo a los fondos para eventualidad y redistribuyendo los recursos existentes. El Plan de Acción de Buenos Aires (decisión 1/CP.4) pone de relieve la necesidad de labores técnicas sobre los medios para asegurar la credibilidad de los compromisos (contraídos en virtud de la Convención y, ulteriormente, del Protocolo) y de los mecanismos que contribuyan a su cumplimiento. Crea una fuerte demanda de aportaciones técnicas de expertos gubernamentales y de la secretaría, dentro de un plazo restringido, con objeto de concluir muchas tareas para el sexto período de sesiones de la CP (CP 6). Al mismo tiempo, sigue siendo necesario que la secretaría preste apoyo a un proceso de negociación intergubernamental, hasta la CP 6 y después de ésta.

9. En el presente proyecto de presupuesto por programas los elementos de la labor preparatoria para la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto se planifican sobre la base de los mandatos otorgados por la CP 4. Aunque la utilidad final de esta labor dependerá de dicha entrada en vigor, gran parte de ella (por ejemplo la labor relativa a las metodologías de inventario, los procesos de examen y los efectos adversos) también favorece la aplicación de la Convención ⁵.

10. El proyecto de presupuesto por programas contiene diversas nuevas características con las que se procura reflejar las consecuencias de las decisiones adoptadas por la CP 3 y la CP 4 para el programa de trabajo de la secretaría:

- a) Énfasis de alcance general en la creación de capacidad para los países en desarrollo y las economías en transición a fin de contribuir a la aplicación de la Convención y, ulteriormente, del Protocolo. Ello se refleja en varias secciones del programa de trabajo propuesto, en particular las relativas al apoyo para las comunicaciones nacionales de los países en desarrollo (incluidos los

inventarios de gases de efecto invernadero (GEI)), el desarrollo y transferencia de tecnologías y conocimientos especializados y la labor preparatoria sobre los mecanismos del Protocolo de Kyoto;

- b) Gran atención a la necesidad asegurar la mayor calidad posible de los datos de los inventarios y la eficacia de los procesos de examen técnico, como fundamentos para demostrar la aplicación real de los compromisos relacionados con las emisiones. Ello se acompaña de esfuerzos más intensos con respecto a las cuestiones metodológicas, incluidos el cambio del uso de la tierra y la silvicultura y los hidrofluorocarbonos y perfluorocarbonos (HFC y PFC), así como en relación con las directrices para los inventarios y el análisis de las opciones de política. Esta labor se integrará en los programas de ciencia y tecnología (CT) y aplicación (APL) y los sectores de responsabilidad se organizarán en consecuencia;
- c) Redistribución de la capacidad en el programa APL para apoyar la labor de las Partes relativa al cumplimiento y al análisis de los efectos adversos del cambio climático y de las medidas de respuesta;
- d) Disposiciones orgánicas para la labor sobre las cuestiones nuevas (CN), hasta que esas actividades se integren finalmente en la estructura de programas. En el próximo bienio estas disposiciones contemplarán la labor preparatoria sobre los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo, en cumplimiento de la decisión 7/CP.4;
- e) Esfuerzos organizados, dirigidos por el programa de información y extensión (IE), para llegar a las organizaciones colaboradoras, con el fin, en particular, de movilizar aportaciones técnicas coherentes de órganos de las Naciones Unidas, en respuesta a las necesidades expresadas por las Partes, por ejemplo, para la aplicación de la decisión 7/CP.4. Esta labor también tiene por objeto crear vínculos de cooperación con las secretarías de otras convenciones y consolidar las relaciones de la secretaría con las organizaciones no gubernamentales; y
- f) Centralización de responsabilidades para velar por la coherencia del apoyo técnico de la secretaría a la labor preparatoria sobre el Protocolo en el marco de la decisión 8/CP.4 (véase el párrafo 12 d) infra).

11. Además, atendiendo al interés de las Partes en el tercer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), se solicitan recursos adicionales en el programa CT para reforzar la relación con el IPCC.

12. En el proyecto de presupuesto por programas también se procura aumentar las capacidades de la secretaría para responder eficientemente y con eficacia a las exigencias que le imponen las Partes. Los principales elementos de esta inversión en la "creación de capacidad interna" son:

- a) Un marco integrado de gestión de la información en la secretaría, con objeto de asegurar la coherencia de los datos, menos duplicaciones y una mejor difusión de la información, en el que el programa IE proporciona la orientación estratégica, servicios de gestión y asesoramiento técnico. El objetivo básico será apoyar la labor relativa a la calidad y el análisis de los datos (véase el párrafo 10 b) supra) y mejorar el acceso de las Partes a la información necesaria para la creación de capacidad;
- b) La integración de todos los servicios relacionados con la planificación y organización de las reuniones intergubernamentales en un solo programa, a saber, el programa de recursos, planificación y conferencias (RPC), con miras a aumentar la eficacia en relación con los costos;
- c) Un crédito importante para capacitación y perfeccionamiento del personal, a fin de actualizar las capacidades técnicas de la secretaría y estimular al personal para que mantenga su rendimiento de alta calidad; y
- d) La designación de un Coordinador de programas como Secretario Ejecutivo Adjunto, encargado de asesorar y asistir al Secretario Ejecutivo en la gestión de los programas, la representación, la planificación estratégica y el desarrollo institucional y de emprender tareas específicas en ese contexto. En el próximo bienio tales tareas comprenderán la coordinación de las aportaciones de la secretaría a la aplicación de la decisión 8/CP.4.

13. También se intenta fortalecer las capacidades en la secretaría mediante la introducción de mejoras en las políticas, procedimientos y sistemas administrativos. Se están invirtiendo esfuerzos considerables en el desarrollo y la aplicación de una política de personal, un sistema de evaluación de la actuación profesional y la instalación de un nuevo sistema computadorizado de información de gestión. Durante el bienio se introducirán experimentalmente procedimientos de viajes simplificados compatibles con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. Se presta particular atención a la necesidad de atender las recomendaciones de los auditores externos e internos. Los costos directos de estas actividades se imputan a gastos generales y no al presupuesto por programas. Sin embargo, los resultados que se obtengan han de reforzar la actuación de la secretaría en general.

14. La preparación de la presente propuesta se ha basado en los siguientes supuestos en relación con la labor de los órganos de la Convención durante el bienio, a saber:

- a) Que el calendario de reuniones de los órganos de la Convención siga constando de dos períodos de sesiones de dos semanas cada uno y en uno de los cuales se celebre un período de sesiones de la CP, en el 2000 y el 2001;

- b) Que la CP 6 sea acogida por una Parte en un lugar distinto de Bonn y que logre un acuerdo sobre las diversas tareas que se le asignan en el Plan de Acción de Buenos Aires;
- c) Que el nivel de actividad de la secretaría generado en el 2001 por las decisiones que adopte la CP 6 sea comparable al requerido para el año 2000, si bien podría imponerse una considerable redistribución de los recursos para hacer frente a las nuevas tareas;
- d) Que el séptimo período de sesiones de la CP se celebre en Bonn en el 2001; y
- e) Que el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP1) no se convoque en el bienio 2000-2001.

15. Además, la propuesta prevé dos partidas para eventualidades (la primera de las cuales reitera una partida del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999):

- a) Que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo cuarto período de sesiones decida dejar de financiar los servicios de conferencia que necesitan los órganos de la Convención (o que la CP 5 decida incluir el costo de estos servicios en el presupuesto de la Convención); y
- b) Que en el 2001 se inicie el proceso de examen de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I.

III. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

A. Gastos de personal

16. Las cifras utilizadas para calcular los gastos de personal en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 se basan en las cifras estándar previstas para el bienio por las Naciones Unidas, tomándose Bonn como lugar de destino. Las cifras incluyen tanto los sueldos como los gastos comunes de personal (beneficios y prestaciones estimados en un 33,7% del sueldo neto más el ajuste por lugar de destino para los funcionarios del cuadro orgánico, y un 25% del sueldo neto para el personal del cuadro de servicios generales). El tipo de cambio utilizado es de 1 dólar de los EE.UU. = 1,76 marcos alemanes. Estas cifras figuran en el cuadro 1. Son inferiores a los montos correspondientes utilizados en el presupuesto para el bienio 1998-1999 debido a una importante disminución del ajuste por lugar de destino para Bonn, resultante de variaciones en los tipos de cambio, así como a una ligera sobreestimación de las escalas de sueldos básicos proyectadas.

Cuadro 1

Cifras estándar utilizadas para calcular
los gastos de personal

(Dólares EE.UU.)

Categoría	2000	2001
Subsecretario General (SSG)	168 900	168 900
D-2	150 600	150 600
D-1	142 500	142 500
P-5	131 200	131 200
P-4	115 500	115 500
P-3	96 100	96 100
P-2	77 800	77 800
Servicios generales	54 300	55 100

B. Otros gastos y explicaciones

17. Sobre la base del enfoque adoptado al preparar el presupuesto por programas anterior, se han empleado los siguientes métodos para preparar el proyecto de presupuesto para el próximo bienio:

- a) Los gastos de apoyo a los programas (en concepto de mobiliario y equipo, suministros y comunicaciones) se han agrupado en el subprograma de administración y gestión financiera (véase la sección IV.B.6 infra) del programa RPC, en lugar de distribuirlos por programa. Los recursos relacionados con la tecnología de la información (equipo y programas informáticos) se han asignado al subprograma de información de apoyo del programa IE.
- b) Los gastos de personal temporario y horas extraordinarias se han consignado a nivel de los programas y se asignan al subprograma de gestión y coordinación de cada programa.
- c) El cargo en concepto de apoyo a los programas (gastos generales) pagadero a las Naciones Unidas se ha calculado en un 13%⁶; y
- d) De conformidad con los procedimientos financieros de la Convención (véase la decisión 15/CP.1, anexo I, párr. 14), la cuantía de la reserva operacional se ha calculado en un 8,3%⁷.

18. Además de los supuestos relativos a los órganos de la Convención señalados en el párrafo 14 supra, la preparación del proyecto de presupuesto por programas se ha basado en otros dos supuestos:

- a) La parte de los gastos generales que se devuelva a la secretaría bastará para costear todos los gastos relacionados con el personal administrativo; y

- b) El "Fondo de Bonn" ⁸ será suficiente para sufragar una parte de los gastos de personal del subprograma de apoyo de conferencias.

IV. PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001

A. Panorama general

19. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 se presenta en forma resumida en el cuadro 2. En el cuadro 3 figura la plantilla propuesta, en tanto que el gráfico que lo acompaña proporciona una imagen instantánea de la estructura por programas y la dotación de personal propuestas. En la sección siguiente hay más información sobre las necesidades de cada programa, en tanto que en la adición del presente documento (FCCC/SBI/1999/4/Add.1) se describen con más detalle las actividades que se realizarán en relación con cada subprograma.

20. Se pide a las Partes que, al examinar este documento, tengan presente que el presupuesto por programas propuesto representa los recursos que se necesitan para ejecutar el programa de trabajo que figura en el documento FCCC/SBI/1999/4/Add.1. Por consiguiente, todo cambio en el proyecto de presupuesto deberá ir acompañado de los ajustes correspondientes en el programa de trabajo.

21. El nivel de gastos propuesto para el año 2000 supera en un 36,7% a la cifra correspondiente del presupuesto aprobado para 1999 (véase el total parcial (I) del cuadro 2). Asimismo, el nivel de gastos propuesto para 2001 supera en un 37,6% al nivel aprobado para 1999. Esto representa un aumento total del nivel de gastos del 49,8% entre el bienio 1998-1999 y el bienio 2000-2001.

22. A fines de 2001, habría un aumento de 22 puestos del cuadro orgánico y de 15 puestos del cuadro de servicios generales con respecto a los niveles aprobados por el OSE para el bienio 1998-1999⁹. Esto constituye un aumento de puestos del 55,5% en 2000 y del 58,7% en 2001 por sobre los niveles de 1999. La mayor parte de estos nuevos puestos se ha creado en atención a que las Partes han solicitado la realización de actividades adicionales en nuevas esferas, y son reflejo de las exigencias inmediatas vinculadas a la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires. Los aumentos consisten en aproximadamente diez puestos relacionados con el programa de trabajo sobre los mecanismos del Protocolo, bajo el epígrafe cuestiones nuevas, siete puestos de apoyo a las actividades relacionadas con el mejoramiento de la gestión de datos, entre éstos los datos sobre inventarios, y con los procesos de examen técnico, un nuevo puesto relacionado con el cumplimiento y con el análisis de los efectos adversos, y cuatro puestos para nuevas actividades de extensión y relaciones externas. Más adelante en esta sección se proporcionan más detalles al respecto.

Cuadro 2

Proyecto de presupuesto por programas
 para el bienio 2000-2001

(Miles de dólares EE.UU.)

Gastos	2000	2001
I. <u>Programas</u>		
Dirección y gestión ejecutivas	780,9	785,2
Cuestiones nuevas	2 014,8	1 983,2
Ciencia y tecnología	2 632,3	2 635,8
Aplicación	3 083,4	3 258,6
Información y extensión	2 295,2	2 269,3
Recursos, planificación y conferencias	3 145,5	3 111,7
Total parcial (I)	13 952,1	14 043,8
II. <u>Cargo por apoyo a los programas (gastos generales) a/</u>	1 813,8	1 825,7
III. <u>Reserva operacional b/</u>	337,4	8,6
PRESUPUESTO TOTAL (I+II+III)	16 103,3	15 878,1
<u>Ingresos</u>		
Contribución del Gobierno anfitrión	810,8	810,8 c/
TOTAL DE INGRESOS	810,8	810,8
CONTRIBUCIONES INDICATIVAS	15 292,5	15 067,3

a/ Cargo estándar del 13% aplicado por las Naciones Unidas en concepto de apoyo administrativo.

b/ De conformidad con los procedimientos financieros (decisión 15/CP.1, anexo I, párr. 14). Esto hará aumentar el nivel de la reserva operacional a 1.308.600 dólares en 2000 y a 1.310.000 dólares en 2001.

c/ Sobre la base del tipo de cambio vigente aplicado por las Naciones Unidas en mayo de 1999 (1 dólar EE.UU. = 1,85 marcos alemanes).

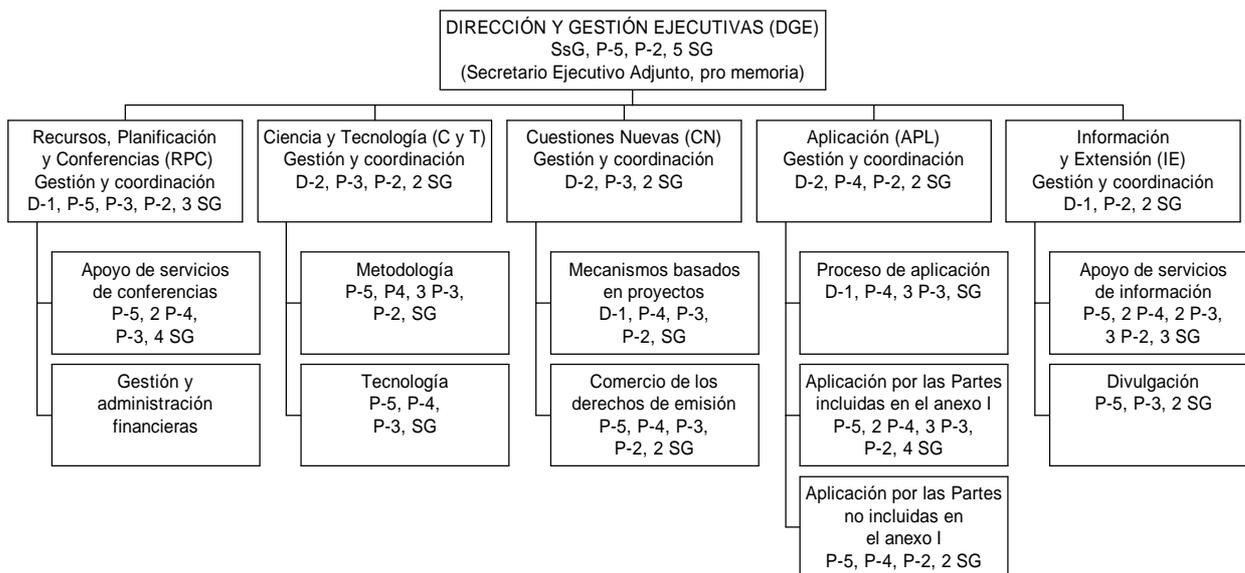
Cuadro 3

Necesidades de personal a nivel de toda la secretaría
 con cargo al presupuesto básico

	1999	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
Secretario Ejecutivo	1	1	1
D-2	2	3	3
D-1	5	4	4
P-5	6	10	10
P-4	9	13	13
P-3	12	18	19
P-2	6	13	13
Total cuadro orgánico y categorías superiores	41	62	63
B. Total cuadro de servicios generales	22	36	37
TOTAL (A+B)	63	98	100

Gráfico

Estructura por programas y plantilla básica propuestas para el bienio 2000-2001 ¹⁰



B. Información por programas

23. El presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 comprende seis programas de trabajo:

- Dirección y gestión ejecutivas (DGE);
- Cuestiones nuevas (CN);
- Ciencia y tecnología (C y T);
- Aplicación (APL);
- Información y extensión (IE);
- Recursos, planificación y conferencias (RPC).

24. En la presente sección figuran cuadros en que se detallan las necesidades de personal y de recursos con cargo al presupuesto básico de cada uno de esos programas, junto con una breve descripción de las principales funciones y esferas de actividad de cada programa. También se ofrece una explicación de los principales cambios introducidos con respecto al presupuesto para el bienio 1998-1999, especialmente de las razones a que obedecen los aumentos. Cada uno de los programas, con excepción del de dirección y gestión ejecutivas, comprende por lo menos tres subprogramas distintos. Uno de éstos es, en cada caso, un subprograma de gestión y coordinación, que se ocupa de la orientación general del programa y de la realización de diversas tareas de carácter general. En la adición del presente documento (FCCC/SBI/1999/4/Add.1) se proporciona más información sobre las actividades y las necesidades de recursos específicas de cada subprograma.

1. Programa de dirección y gestión ejecutivas

25. El Programa de dirección y gestión ejecutivas presta apoyo al Secretario Ejecutivo en lo que respecta a velar por el buen funcionamiento de la secretaría, proporcionar asesoramiento normativo a los órganos de la Convención, mantener relaciones externas eficaces y promover asociaciones con otras organizaciones. A ese efecto, el personal del programa organiza y presta apoyo a los procesos de gestión internos, se asegura de que haya una circulación apropiada de información en toda la secretaría, coordina la representación de la secretaría en las reuniones externas, imparte orientación sustantiva al Secretario Ejecutivo y organiza el programa de trabajo del Secretario Ejecutivo.

26. El programa aprovecha las aportaciones procedentes de todos los demás programas, especialmente las del programa de información y difusión y del programa de recursos, planificación y conferencias.

27. En el próximo bienio, el programa llevará a cabo actividades adicionales en dos esferas. La primera de ellas es la de recaudación de fondos, en la que el Secretario Ejecutivo, con el apoyo de los programas de información y

difusión y de recursos, planificación y conferencias, se dedicará activamente a la obtención de contribuciones para los fondos fiduciarios de la secretaría e impartirá orientación normativa sobre los proyectos de la secretaría destinados a la utilización de esos fondos. Se procurará obtener financiación de fuentes gubernamentales y no gubernamentales. La segunda esfera es la de establecimiento y fortalecimiento de asociaciones con órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del cambio climático, a fin de mejorar la coherencia de su aportación técnica a las reuniones de la Convención en respuesta a las necesidades de las Partes. En esta tarea, las actividades del Secretario Ejecutivo contarán con el apoyo del programa de información y extensión.

28. Además, los colaboradores inmediatos del Secretario Ejecutivo, cuyo número no ha aumentado desde que se iniciaron las actividades relativas a las reuniones de la Convención en 1991, necesitan refuerzos para hacer frente a un volumen de trabajo que ha aumentado enormemente desde esa época, y deberán proporcionar más apoyo sustantivo.

29. Se atenderá a las nuevas exigencias a que se enfrenta el programa de dirección y gestión ejecutivas nombrando a un coordinador del programa como Secretario Ejecutivo Adjunto para que asesore y preste asistencia al Secretario Ejecutivo en materia de gestión, representación, planificación estratégica y desarrollo institucional; aumentando de categoría el puesto de asistente especial, de P-4 a P-5; y agregando un oficial de programas de categoría P-2. El Secretario Ejecutivo Adjunto realizará además tareas especiales, entre ellas la de coordinar las aportaciones de la secretaría a la aplicación de la decisión 8/CP.4. También se necesita un aumento de los fondos para viajes para hacer frente al aumento de las funciones de representación, que cumplirán el Secretario Ejecutivo y el Secretario Ejecutivo Adjunto.

30. Otro conjunto de funcionarios vinculados a este programa proporciona servicios de registro, correos y mensajeros, y presta apoyo a la gestión de documentación dentro de la secretaría. El aumento de esta categoría de personal se justifica por el aumento general del nivel de actividades en la secretaría.

31. En el cuadro 4 se enumeran todas las necesidades de personal con cargo al presupuesto básico del programa de dirección y gestión ejecutivas en el próximo bienio. En el cuadro 5 figura un resumen de sus necesidades de recursos con cargo al presupuesto básico. El programa cuyo jefe ha sido nombrado Secretario Ejecutivo Adjunto cargará con los costos directos relacionados con esa función.

Cuadro 4

Necesidades de personal del programa de DGE
con cargo al presupuesto básico¹¹

	1999	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
Secretario Ejecutivo	1	1	1
P-5	-	1	1
P-4	1	-	-
P-2	-	1	1
Total cuadro orgánico y categorías superiores	2	3	3
B. Total cuadro de servicios generales	4	5	5
TOTAL (A+B)	6	8	8

Cuadro 5

Necesidades de recursos del programa de DGE con cargo
al presupuesto básico, por objeto de los gastos

(Miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	1999	2000	2001
A. Gastos de personal	588,8	685,9	690,2
B. Viajes en comisión de servicio	54,0	95,0	95,0
TOTAL	642,8	780,9	785,2

2. Programa de cuestiones nuevas

32. El programa de cuestiones nuevas se ocupará de las actividades que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo, mientras la Conferencia de las Partes no imparta orientación definitiva con respecto a su integración en la estructura del programa de trabajo. El programa constará de un subprograma de administración y coordinación y de uno o más subprogramas sustantivos que correspondan a las actividades especiales que se estén llevando a cabo. En el bienio 2000-2001 esas actividades especiales estarán centradas en la aplicación de la decisión 7/CP.4 (programa de trabajo sobre los mecanismos del Protocolo de Kyoto).

33. La labor relativa a la aplicación de la decisión 7/CP.4 se llevará a cabo a través de dos subprogramas, uno de ellos sobre mecanismos basados en proyectos (que se ocupará de actividades relacionadas con los artículos 6 y 12 del Protocolo de Kyoto así como de cualesquiera actividades conjuntas de la etapa experimental conjunta que aún queden por realizar) y uno sobre comercio de los derechos de emisión (que se ocupará de lo relacionado con el artículo 17 del Protocolo). Estos dos subprogramas tendrán a su disposición recursos que anteriormente se destinaban al subprograma sobre aplicación conjunta del programa de ciencia y tecnología; en consecuencia, se pone fin a ese subprograma. Para velar por que las actividades anteriormente mencionadas se lleven a cabo eficazmente, los cinco puestos existentes se complementarán con diez nuevos puestos.

34. En el cuadro 6 se presentan las necesidades de personal con cargo al presupuesto básico del programa de cuestiones nuevas en el próximo bienio. En el cuadro 7 figura un resumen de las necesidades de recursos del programa con cargo al presupuesto básico.

Cuadro 6

Necesidades de personal del programa sobre cuestiones nuevas con cargo al presupuesto básico

	1999 <u>a/</u>	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	-	1	1
D-1	1	1	1
P-5	1	1	1
P-4	1	2	2
P-3	1	3	3
P-2	-	2	2
Total cuadro orgánico y categorías superiores	4	10	10
B. Total cuadro de servicios generales	1	5	5
TOTAL (A+B)	5	15	15

a/ Consiste en puestos del antiguo subprograma sobre aplicación conjunta del programa de ciencia y tecnología.

Cuadro 7

Necesidades de recursos del programa de cuestiones nuevas con cargo al presupuesto básico, por objeto de los gastos

(Miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	1999 <u>a/</u>	2000	2001
A. Gastos de personal	638,5	1 428,8	1 433,2
B. Consultores	40,0	260,0	224,0
C. Viajes en misión oficial	23,5	126,0	126,0
D. Viajes de participantes	18,0 <u>b/</u>	200,0	200,0
TOTAL	720,0	2 014,8	1 983,2

a/ Consiste en recursos asignados al antiguo subprograma sobre aplicación conjunta del programa de ciencia y tecnología.

b/ Asignados como recursos para grupos de expertos en el bienio 1998-1999.

3. Programa de ciencia y tecnología

35. El programa de ciencia y tecnología coordina el apoyo que presta la secretaría al OSACT, su presidencia y su Mesa, y lleva a cabo la labor de la secretaría en materia de metodología, tecnología (incluida su transferencia y el análisis de los problemas técnicos conexos), y ciencia. Es además el principal canal de enlace de la secretaría con el IPCC y otros procesos intergubernamentales de carácter científico o técnico. Sus necesidades de recursos incluyen la contribución de la Convención al presupuesto del IPCC.

36. En el bienio anterior, el programa ciencia y tecnología constaba de cuatro programas. Este número ha quedado reducido a tres en el bienio 2000-2001, debido a que en el nuevo programa de cuestiones nuevas se incorporarán las funciones y los recursos del antiguo subprograma sobre aplicación conjunta. Las actividades emprendidas por los tres subprogramas restantes del programa de ciencia y tecnología seguirán evolucionando y ampliándose en el próximo bienio, como consecuencia de las nuevas necesidades y prioridades que determinen las Partes. Los cambios en las actividades con respecto al bienio actual, y los cambios correspondientes en los niveles de recursos necesarios, desglosados por subprograma, se pueden resumir de la manera siguiente:

- El subprograma sobre metodología aumentará su capacidad de prestar apoyo a los órganos de la Convención en su examen de los artículos 3, 5 y 7 del Protocolo, inclusive las cuestiones relativas a los sistemas nacionales y al cambio del uso de la tierra y la silvicultura. También emprenderá nuevas actividades relativas al análisis metodológico de los datos de los inventarios de los gases de

efecto invernadero procedentes de las Partes no incluidas en el anexo I, a las estrategias de adaptación, y a temas especiales como el comercio de la electricidad y los HFC y PFC. En general, encabezará las actividades de la secretaría que tienen por objeto mejorar la calidad de los datos de los inventarios y asegurar la aplicación de un método general de comunicación y gestión de los datos sobre gases de efecto invernadero. Para estas nuevas actividades será necesario agregar un puesto de oficial de programas al subprograma;

- Sobre la base de sus actividades anteriores relativas a la información y a sus trabajos sobre tecnología de adaptación, el subprograma de tecnología tomará la iniciativa sobre el proceso de consultas sobre transferencias de tecnología y sobre cualesquiera iniciativas que se puedan derivar de él. Pasará luego al diseño y la creación de un sistema de inventario tecnológico en que figuren datos sobre los proyectos que se están llevando a cabo en diversos sectores. También fortalecerá su capacidad de prestar asistencia a las Partes no incluidas en el Anexo I en lo que respecta a adaptar mejor, absorber y mejorar las tecnologías ecológicamente racionales. Esto se hará principalmente fomentando la realización de seminarios sobre creación de capacidad y facilitando la producción de materiales de capacitación. Aunque como consecuencia de la adición de esas actividades no se necesitarán nuevos puestos, el subprograma necesitará un aumento sustancial de los recursos de que dispone para la contratación de consultores;
- El subprograma sobre gestión y coordinación se hará cargo de nuevas funciones relativas a la integración de la ciencia en las reuniones de la Convención, y desempeñará una función de coordinación más importante entre la secretaría y las organizaciones internacionales que se ocupan de actividades científicas. El subprograma aumentará también su nivel de interacción con el IPCC, y coordinará la participación de la secretaría en la preparación del tercer informe de evaluación. Como resultado de esas nuevas actividades, el subprograma necesitará un nuevo puesto de oficial de programas. Se propone un aumento de la contribución de la Convención al IPCC.

37. En el cuadro 8 figuran las necesidades de personal del programa de ciencia y tecnología con cargo al presupuesto básico para el próximo bienio. En el cuadro 9 se resumen las necesidades de recursos del programa con cargo al presupuesto básico.

Cuadro 8

Necesidades del programa C y T con cargo al presupuesto básico

	1999 <u>a/</u>	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	1	1
D-1	1	-	-
P-5	1	2	2
P-4	2	2	2
P-3	4	5	5
P-2	1	2	2
Total cuadro orgánico y categorías superiores	10	12	12
B. Total cuadro de servicios generales	4	4	4
TOTAL (A+B)	14	16	16

a/ No están incluidos los puestos que se necesitan para el subprograma sobre aplicación conjunta durante el bienio 1998-1999 (véase el cuadro 6).

Cuadro 9

Necesidades de recursos del programa C y T con cargo al presupuesto básico, por objeto de los gastos

(Miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	1999 <u>a/</u>	2000	2001
A. Gastos de personal	1 646,0	1 555,8	1 559,3
B. Consultores	195,0	240,0	240,0
C. Viajes en comisión de servicio	131,0	136,5	136,5
D. Viajes de participantes	90,0 <u>b/</u>	200,0	200,0
E. Subsidios y contribuciones	400,0	500,0	500,0
TOTAL	2 462,0	2 632,3	2 635,8

a/ No están incluidos los recursos que se necesitan para el subprograma sobre aplicación conjunta durante el bienio 1998-1999 (véase el cuadro 7).

b/ Asignados como recursos para grupos de expertos en el bienio 1998-1999.

4. El programa de aplicación

38. El programa de aplicación coordina el apoyo que presta la secretaría al OSE, su Presidencia y su Mesa, y al proceso intergubernamental sobre cumplimiento. También prestará apoyo al comité consultivo multilateral una vez que éste esté establecido. El programa lleva a cabo la labor de la secretaría en lo concerniente a la recopilación y la síntesis de la información relativa a la aplicación de la Convención por las Partes a las directrices y a los procedimientos futuros para el examen de las comunicaciones de las Partes; a la facilitación de apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I; a los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención y al mecanismo financiero. El programa es el principal canal de enlace de la secretaría con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otras instituciones financieras, y se desempeña como centro de coordinación de la secretaría en materia de adaptación.

39. En atención a las nuevas prioridades y esferas de interés señaladas por las Partes en los últimos dos años, la labor de los cuatro subprogramas de este programa evolucionará en el bienio 2000-2001. Lo que sigue es un desglose de los cambios y adiciones por subprogramas.

- El subprograma sobre el proceso de aplicación transferirá sus funciones de gestión de datos al subprograma relativo al anexo I (véase infra). Entre las funciones transferidas estarán comprendidas las de un puesto de oficial de programas. En lugar de la gestión de datos, el subprograma se centrará más bien en prestar apoyo a los órganos de la Convención en su examen de los párrafos 8 y 9 del artículo 4, fortalecer sus capacidades de apoyo a las nuevas actividades relacionadas con las negociaciones intergubernamentales sobre cumplimiento, prestar apoyo al nuevo comité consultivo multilateral (cuando se establezca), y poner en marcha nuevas actividades sobre medio ambiente y comercio. Para estas nuevas esferas de responsabilidad se necesitará un nuevo puesto de oficial de programas, a partir de 2001;
- En atención a la importancia y el volumen crecientes de los inventarios de los gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I¹², el subprograma sobre la aplicación por las Partes incluidas en el anexo I consolidará las actividades de recopilación y procesamiento de los datos de los inventarios¹³. Como resultado de ello, este subprograma requerirá cinco nuevos puestos (dos puestos de oficial de programas y tres del cuadro de servicios generales, uno de éstos a partir de 2001). Además, el subprograma contará con un puesto de oficial de programas transferido desde el subprograma sobre el proceso de aplicación. El subprograma prestará apoyo además al programa de ciencia y tecnología en el examen de problemas relativos a los sistemas nacionales de estimación de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción por los sumideros de los gases de efecto invernadero y el examen por las Partes de cuestiones relativas a la eventual verificación de los compromisos contraídos en virtud del Protocolo. Los recursos de este subprograma asignados a la

realización de exámenes a fondo de las comunicaciones nacionales se utilizarán a comienzos del bienio para terminar los informes sobre esos exámenes a fondo iniciados en 1999. A continuación los recursos se redistribuirán para intensificar los análisis de los inventarios nacionales y las políticas y medidas adoptadas conforme al apartado b) del párrafo 1 artículo 2 del Protocolo, de acuerdo a lo dispuesto por la CP 4;

- El subprograma sobre la aplicación por las Partes no incluidas en el anexo I aumentará el apoyo que presta a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de comunicaciones nacionales, y reforzará su capacidad de ocuparse de las cuestiones técnicas y metodológicas pertinentes que se deriven del número cada vez mayor de comunicaciones que presenta la secretaría. Empezará además nuevas tareas orientadas a facilitar las actividades de creación de capacidad relativas al desarrollo de programas integrados sobre el cambio climático y planes de acción nacionales destinados a fomentar la aplicación eficaz de las disposiciones de la Convención. Asimismo, prestará apoyo a las negociaciones de los órganos de la Convención sobre posibles procedimientos para el examen de las comunicaciones nacionales iniciales¹⁴. Para hacer frente al aumento del volumen de trabajo del subprograma se requieren dos puestos adicionales (uno de oficial de programas y uno del cuadro de servicios generales);
- Además de encargarse de las relaciones de la secretaría con el FMAM, el subprograma de gestión y coordinación asumirá funciones sustantivas en dos nuevas esferas. En primer lugar, coordinará la creciente labor de la secretaría y de los órganos de la Convención en materia de adaptación. En segundo lugar, llevará a cabo las actividades iniciales relativas al informe sobre aplicación, conforme a lo dispuesto en el apartado f) del párrafo 2 del artículo 7 de la Convención y la decisión 7/CP.1. Estas nuevas tareas requerirán un nuevo puesto de oficial de programas, que prestará apoyo al coordinador.

40. Teniendo en cuenta estas nuevas esferas de actividad, en el cuadro 10 se indican las necesidades de personal con cargo al presupuesto básico del programa sobre el proceso de aplicación. En el cuadro 11 se resumen las necesidades de recursos del programa, con cargo al presupuesto básico.

Cuadro 10

Necesidades de personal del programa APL con cargo
 al presupuesto básico

	1999	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	1	1
D-1	1	1	1
P-5	2	2	2
P-4	4	5	5
P-3	4	5	6
P-2	1	3	3
Total cuadro orgánico y categorías superiores	13	17	18
B. Total cuadro de servicios generales	5	8	9
TOTAL (A+B)	18	25	27

Cuadro 11

Necesidades de recursos del programa APL con cargo
 al presupuesto básico por objeto de los gastos

(Miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	1999	2000	2001
A. Gastos de personal	2 117,8	2 376,9	2 543,1
B. Consultores	170,0	168,0	168,0
C. Viajes en comisión de servicio	204,0	238,5	247,5
D. Viajes de participantes	183,0 a/	300,0	300,0
TOTAL	2 674,8	3 083,4	3 258,6

a/ Corresponde a la partida para grupos de expertos en el bienio 1998-1999.

5. Programa de información y extensión

41. En el marco del programa de información y extensión (IE) se elaboran y aplican las políticas de gestión de la información a nivel de toda la secretaría. También se mantienen los sistemas de gestión, publicación y difusión de información de la secretaría y se realiza la mayor parte de las actividades sustantivas de extensión de la secretaría dirigidas al sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones observadoras (a saber otras

organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales). Además se elabora información en relación con el proceso de la Convención (comprendido el sitio en la Web de la Convención Marco), se mantienen los sistemas de computación y gestión de datos de la secretaría, se asegura la participación de organizaciones observadoras en el proceso de la Convención y se procura lograr un grado de comunicación y colaboración apropiado entre la secretaría y otros organismos, programas y organizaciones que se ocupan del cambio climático. Este programa constituye el enlace principal de la secretaría con los medios de información.

42. El programa se basa en el anterior programa de apoyo de servicios de conferencias e información para el bienio 1998-1999. Se consideró que sería más eficiente trasladar el subprograma de apoyo de conferencias al programa RPC, donde podía vincularse mejor con la secretaría de la Conferencia de las Partes y el subprograma de administración y gestión financiera (véase la sección IV.B.6 infra). El programa renovado de información y extensión consta de tres subprogramas, que asumirán nuevas tareas en el próximo bienio. Los principales cambios en estos subprogramas son los siguientes:

- El subprograma de información de apoyo prestará servicios de gestión de datos a los demás programas, proveerá a la coordinación técnica y el apoyo para la publicación y difusión por medios electrónicos y garantizará que la secretaría cuente con el sistema óptimo para la gestión de su base de conocimientos. Ello entrañará el desarrollo y el mantenimiento de los instrumentos y sistemas necesarios para el suministro de datos de gran calidad a las Partes. También se reforzará la capacidad del subprograma en relación con la World Wide Web, dada la importancia creciente de este medio de intercambio de información para las Partes y el público. Este aumento del volumen de trabajo del subprograma impone la necesidad de cinco nuevos puestos (tres funcionarios de programas y dos funcionarios del cuadro de servicios generales). En vista de la importancia de los datos y la información en la labor relativa a la Convención, se ha vuelto necesario establecer una capacidad de supervisión y gestión estratégica en esta esfera. Por lo tanto, se propone el traslado de la partida correspondiente al puesto del administrador del subprograma de los fondos suplementarios al presupuesto básico para el próximo bienio ¹⁵. También cabe observar que el monto de los recursos necesarios para el equipo de computación, asignado a este subprograma para toda la secretaría, se ha elevado porque es necesario dotar de equipo al nuevo personal, sustituir el equipo obsoleto y adquirir nuevos equipos y programas para el trabajo en redes;
- El subprograma de extensión reunirá y reforzará las actuales actividades de extensión ¹⁶, creando otras nuevas a medida que se planteen nuevas prioridades. En el próximo bienio se atribuirá a esta esfera mucha más prioridad que en el pasado, sobre todo debido al aumento constante de las solicitudes correspondientes de las Partes, así como de los participantes en el proceso de la Convención. Este subprograma procurará llegar a los órganos de las Naciones Unidas y

otras organizaciones intergubernamentales para movilizar aportaciones técnicas coherentes en respuesta a las necesidades expresadas por las Partes (por ejemplo, en la decisión 7/CP.4). Este subprograma también establecerá lazos de cooperación con las secretarías de otras convenciones, en particular las del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación. Un sector específico de crecimiento será el de actividades de extensión dirigidas a las organizaciones no gubernamentales (rubro nuevo en el presupuesto básico) cuya finalidad es facilitar la participación de diferentes sectores de intereses y sacar partido de su experiencia y conocimientos especializados. Como resultado de la incorporación de estas nuevas esferas de trabajo, el subprograma necesitará tres nuevos puestos (un administrador, un funcionario de programas y un funcionario del cuadro de servicios generales).

- Además de su responsabilidad de coordinar la labor y el personal del programa IE, el subprograma de gestión y coordinación asumirá una nueva función principal de relaciones exteriores. La labor de este subprograma se centrará en particular en la organización y puesta en marcha de nuevas actividades de extensión con grupos clave de organizaciones observadoras.

43. Las necesidades de personal de plantilla del programa IE figuran en el cuadro 12. En el cuadro 13 se resumen las necesidades de recursos del programa con cargo al presupuesto básico.

Cuadro 12

Necesidades de personal de IE con cargo al presupuesto básico

	1999 <u>a/</u>	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	1	1
P-5	-	2	2
P-4	1	2	2
P-3	1	3	3
P-2	3	4	4
Total cuadro orgánico y categorías superiores	6	12	12
B. Total cuadro de servicios generales	3	7	7
TOTAL (A+B)	9	19	19

a/ No incluye los puestos asignados al subprograma de apoyo de conferencias en 1999.

Cuadro 13

Necesidades de recursos de IE con cargo al presupuesto básico
 por objeto de los gastos

(Miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	1999 <u>a/</u>	2000	2001
A. Gastos de personal	1 092,6	1 687,7	1 693,8
B. Consultores <u>b/</u>	50,0	180,0	148,0
C. Viajes en comisión de servicio <u>c/</u>	52,0	127,5	127,5
D. Equipo	204,5	300,0	300,0
TOTAL	1 399,1	2 295,2	2 269,3

a/ No incluye los recursos asignados al subprograma de apoyo de conferencias en 1999.

b/ El aumento de las necesidades de recursos para consultores en comparación con 1999 se debe a la necesidad de seguir elaborando una serie de proyectos importantes destinados a presentar información a las Partes de maneras más eficaces, a hacer más eficiente la labor de la secretaría y a mejorar los canales de comunicación entre las Partes y la secretaría.

c/ El aumento de los viajes en comparación con 1999 se debe principalmente a las necesidades de viajes que imponen las actividades de extensión/relaciones exteriores.

6. Programa de recursos, planificación y conferencias

44. El programa RPC coordina el apoyo sustantivo de la secretaría a la CP y su Mesa, presta apoyo jurídico a los órganos de la Convención y presta apoyo al Secretario Ejecutivo en la obtención, vigilancia y movilización de recursos para el programa de trabajo de la secretaría. Se encarga del funcionamiento del mecanismo de planificación interna de la secretaría y ayuda a integrar la labor realizada por los diversos programas de la secretaría. También se ocupa de que los órganos de la Convención dispongan de los medios, la documentación y otros servicios necesarios para su labor antes de los períodos de sesiones oficiales y las reuniones entre períodos de sesiones y durante ellos. Por último, presta a la secretaría servicios administrativos, en cooperación con los servicios competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas.

45. Como ya se señaló en la sección sobre información y extensión (véase el párrafo 43), el programa RPC aumentará sus subprogramas de dos a tres en el próximo bienio. Además del subprograma de gestión y coordinación y del subprograma de administración y gestión financiera (que se financia

íntegramente con el reembolso de los gastos generales), se incorporará al programa el subprograma de apoyo de conferencias, hasta ahora incluido en otro programa de la secretaría. Se han trasladado las partidas de tres puestos de documentación (un funcionario de programas de categoría P-4, un funcionario de programas de categoría P-3 y un auxiliar de servicios generales) de los fondos suplementarios al presupuesto básico en vista del carácter permanente de las responsabilidades de esos puestos. También se han previsto fondos para sufragar los gastos logísticos de la organización de talleres para otros programas de la secretaría. Se ha añadido el puesto de un auxiliar administrativo de servicios generales en apoyo de las necesidades de todo el programa y se ha sustituido el puesto de un funcionario de programas de categoría P-3 por otro de categoría P-4. Los recursos necesarios para este programa se han calculado en consecuencia.

46. En el cuadro 14 se reseñan las necesidades de personal de plantilla del programa RPC. En el cuadro 15 se resumen las necesidades de recursos del programa con cargo al presupuesto básico, que abarcan una serie de gastos a nivel de toda la secretaría y partidas no relacionadas con el personal. En el párrafo 49 infra se explican los aumentos consignados en el último cuadro.

Cuadro 14

Necesidades de personal del programa RPC con cargo al presupuesto básico

	1999 <u>a/</u>	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	1	1
P-5	2	2	2
P-4	-	2	2
P-3	2	2	2
P-2	1	1	1
Total cuadro orgánico y categorías superiores	6	8	8
B. Total cuadro de servicios generales	5	7	7
TOTAL (A+B)	11	15	15

a/ Incluye los puestos asignados al subprograma de apoyo de conferencias en 1999.

Cuadro 15

Necesidades de recursos del programa RPC con cargo
 al presupuesto básico por objeto de los gastos¹⁷

(Miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	1999 <u>a/</u>	2000	2001
A. Gastos de personal	1 143,0	1 521,0	1 528,2
B. Consultores <u>b/</u>	95,0	132,0	96,0
C. Viajes en comisión de servicio	68,0	105,0	105,0
D. Gastos generales de funcionamiento	313,0	320,0	345,0
E. Suministros y materiales	100,0	110,0	120,0
F. Adquisición de mobiliario	30,0	100,0	50,0
G. Servicios por contrata			
Impresión externa	50,0	80,0	85,0
Capacitación	50,0	200,0	180,0
H. Logística de los talleres	-	52,5	52,5
I. Contribuciones a los servicios comunes	460,0	525,0	550,0
TOTAL	2 309,0	3 145,5	3 111,7

a/ Incluye los puestos asignados al subprograma de apoyo de conferencias en 1999.

b/ Incluye los cargos de comunicaciones, alquiler y mantenimiento de equipo y hospitalidad.

C. Resumen de las necesidades de recursos de toda la secretaría

47. En el cuadro 16 infra se presenta el presupuesto para la Convención para el próximo bienio, desglosado por objeto de los gastos. Los gastos generales de personal aumentan en 28,1% en el año 2000 en relación con el monto aprobado por la CP para 1999, y en 30,7% en el año 2001. Gran parte de los incrementos se concentra en las categorías inferiores del cuadro orgánico (P-2 a P-4) y en el cuadro de servicios generales. Se efectuarán principalmente en los programas CN, APL y EI. En la sección 2supra figura más información sobre los sectores concretos de crecimiento.

48. También han aumentado en comparación con los niveles aprobados para 1990 las necesidades de recursos para muchos gastos no relacionados con el personal. Algunos de estos gastos están directamente vinculados con el aumento del personal (por ejemplo, los de viajes en comisión de servicio y de mobiliario y equipo de oficina). Otros gastos obedecen a nuevas necesidades y a cambios en las prioridades. La cuantía de los recursos necesarios para consultores ha aumentado a raíz del número creciente de solicitudes de los órganos de la Convención relacionadas con trabajos especializados, especialmente en el período que ha de culminar en la CP 6. La necesidad de fondos para viajes de los participantes ha aumentado debido al aumento de los

talleres oficiales que deberán celebrarse. Los gastos necesarios en impresión externa han aumentado a raíz de la mayor demanda de producción de materiales de información (por ejemplo, folletos de la Convención y el Protocolo y CD-ROM con la documentación de la Convención Marco). La necesidad de recursos para capacitación ha aumentado a raíz del empeño de la secretaría en mantener la capacidad técnica de su personal. Las contribuciones a los servicios comunes (la parte correspondiente a la secretaría de los gastos de administración de la Haus Carstanjen) han aumentado a raíz del aumento de los gastos de administración de edificios en los locales de las Naciones Unidas en Bonn (por ejemplo, servicios públicos y seguridad) y la tendencia a utilizar servicios comunes para mejorar la relación costo-eficacia. Por último, se ha aumentado la contribución anual de la Convención al IPCC en apoyo de la producción del tercer informe de evaluación y su difusión pública.

Cuadro 16

Necesidades de recursos de toda la secretaría con cargo al presupuesto básico por objeto de los gastos

(Miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	1999 <u>a/</u>	2000	2001
A. Gastos de personal	7 226,7	9 256,1	9 447,8
B. Consultores	550,0	980,0	876,0
C. Viajes en comisión de servicio	532,5	828,5	837,5
D. Viajes de participantes	291,0 <u>a/</u>	700,0	700,0
E. Gastos generales de funcionamiento	313,0	320,0	345,0
F. Suministros y materiales	100,0	110,0	120,0
G. Adquisición de mobiliario/equipo	234,5	400,0	350,0
H. Servicios por contrata			
Impresión externa	50,0	80,0	85,0
Capacitación	50,0	200,0	180,0
I. Logística de los talleres	-	52,5	52,5
J. Contribuciones a los servicios comunes	460,0	525,0	550,0
K. Subsidios y contribuciones	400,0	500,0	500,0
TOTAL	10 207,7	13 952,1	14 043,8

a/ Corresponde a la partida para grupos de expertos en el bienio 1998-1999.

V. EVENTUALIDADES

A. Servicios de conferencias

49. En el caso de que la Asamblea General decida no incluir las necesidades de la Convención Marco en el presupuesto ordinario para el bienio 2000-2001, las Partes tendrán que asumir estos gastos con cargo al presupuesto de la Convención.

50. En respuesta a una solicitud de la CP 4 (véase la decisión 17/CP.4), se ha preparado el siguiente presupuesto para eventualidades en el bienio 2000-2001. La propuesta se basa en gran medida en el presupuesto para eventuales servicios de conferencias preparado hace dos años (véanse los párrafos 33 a 38 del documento FCCC/SBI/1997/10), que se ha actualizado para recoger las estadísticas de 1998 de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (el órgano actualmente encargado de los servicios de conferencias de la Convención), así como las estadísticas (disponibles) de 1999. Las estimaciones se han basado en las tarifas corrientes de los servicios de conferencias por contrata (aplicadas por varios proveedores de reconocida competencia que se sabe observan las normas y reglas de las Naciones Unidas para la contratación de personal de conferencias por períodos breves y la preparación de documentación), y en el entendido de que debe mantenerse el nivel y la calidad actual de los servicios.

51. La propuesta para eventualidades es en 9,1% superior a la presentada en el anterior presupuesto por programas. Este aumento se debe principalmente a la experiencia acumulada por la secretaría en la organización de conferencias y al hecho de que cuenta con dos años adicionales de antecedentes concretos en los que basar sus estimaciones. Por ejemplo, ha quedado patente que las estimaciones iniciales del número de intérpretes y el volumen de la documentación original eran demasiado bajas. Hoy la secretaría comprende mejor de qué manera se modificarían y acrecentarían sus responsabilidades si asumiera íntegramente la tarea de organizar las conferencias. De ahí que se hayan aumentado de cuatro a cinco las necesidades de puestos en el cuadro de servicios generales y que muchas de las tareas anteriormente encomendadas a personal internacional vayan a delegarse en personal local.

52. A fin de conseguir unos servicios de conferencias que garanticen la máxima flexibilidad y eficacia en función de los costos y mantener al mismo tiempo la calidad del trabajo que cabe esperar de un órgano asociado a las Naciones Unidas, se propone que las necesidades de servicios de conferencias se dividan en las categorías siguientes:

- a) Servicios para reuniones (comprendidos la interpretación, el personal de apoyo de contratación local y la supervisión general de la organización de las reuniones); y
- b) Servicios de documentación (documentación previa y posterior a los períodos de sesiones y durante éstos).

53. Para contratar los servicios de interpretación y de documentación se llamaría a licitación a determinadas fuentes privadas y de las Naciones Unidas (incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) y los contratos se adjudicarían a quienes presentaran la oferta más ventajosa.

54. El proceso propuesto, que es similar al que utilizan otras organizaciones (por ejemplo la Organización Meteorológica Mundial y el Organismo

Internacional de Energía Atómica), se considera una forma eficaz de aprovechar al máximo unos recursos financieros limitados y de mantener simultáneamente la calidad del trabajo.

55. Dentro de la secretaría el subprograma de apoyo de conferencias del programa RPC será el encargado de supervisar el suministro de servicios de conferencias. Todos los funcionarios permanentes y temporeros adicionales contratados para actividades relacionadas con los servicios de conferencias dependerán del administrador de dicho subprograma y en última instancia del coordinador del programa RPC.

Cuadro 17

Necesidades de personal para los eventuales
servicios de conferencias

	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores P-4	1	1
Total cuadro orgánico y categorías superiores	1	1
B. Total cuadro de servicios generales	5	5
TOTAL (A+B)	6	6

Cuadro 18

Necesidades de recursos para los eventuales
servicios de conferencias

(Miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2000	2001
A. Servicios para reuniones <u>a/</u>	987,1	1 015,1
B. Documentación <u>b/</u>	1 326,8	1 340,1
Total parcial	2 313,9	2 355,2
C. Cargo por concepto de gastos generales <u>c/</u>	300,8	306,2
D. Imprevistos y fluctuaciones de los tipos de cambio <u>d/</u>	78,4	79,8
E. Reserva operacional <u>e/</u>	223,5	4,0
TOTAL	2 916,6	2 745,2

(Notas del cuadro 18)

- a/ Incluye interpretación y asistencia en conferencias.
- b/ Incluye revisión, traducción, mecanografía, reproducción y distribución de la documentación previa y posterior a los períodos de sesiones y durante éstos (personal permanente y temporero, viajes y servicios por contrata).
- c/ Tasa corriente del 13% aplicada por las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.
- d/ Calculadas en el 3%.
- e/ De conformidad con el párrafo 14 de los procedimientos financieros. El monto correspondiente al año 2000 se ha estimado en el 8,3% del total parcial y el cargo por concepto de gastos generales; el monto del 2001 se ha estimado como la cuantía necesaria para que la reserva arrastrada del 2000 llegue al 8,3% del total parcial y el cargo por concepto de gastos generales para el año 2001.

Nota:

- a) Supuestos generales utilizados al preparar las estimaciones precedentes:
 - i) Lugar de celebración de todas las reuniones: Bonn, Alemania;
 - ii) Duración: 22 días laborables al año (dos períodos de sesiones al año de dos semanas de duración) con un total de 80 sesiones (con capacidad para celebrar sesiones simultáneas);
 - iii) Idiomas de interpretación y traducción: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso;
 - iv) Disponibilidad del Fondo de Bonn en el nivel actual.
- b) Observaciones por secciones:
 - i) Servicios para reuniones. El costo depende fundamentalmente del número de sesiones con interpretación y del número de idiomas de que se precise. Las cifras incluyen los gastos de contratación de equipos de intérpretes (sueldos, viajes y viáticos). Si no se dispone de una reserva suficiente en Bonn, la mayoría de los intérpretes serán contratados desde Ginebra, París o Viena. La estimación de los gastos se basa en la tarifa media de un viaje de ida y vuelta entre París/Londres/Viena/Ginebra y Colonia. Las cifras también incluyen la incorporación de dos nuevos funcionarios al cuadro de servicios generales para el subprograma de apoyo de conferencias del programa RPC para que ayuden a coordinar los servicios de

conferencias e interpretación y de varios funcionarios temporeros de contratación local (como auxiliares de salas y de sesiones).

- ii) Documentación: las necesidades anuales de documentación se han calculado en función de las estimaciones siguientes (basadas en los promedios registrados hasta ahora):

Documentación preparada antes de los períodos de sesiones:	1 000 páginas originales
Documentación preparada durante los períodos de sesiones:	250 páginas originales
Documentación preparada después de los períodos de sesiones:	500 páginas originales
Reproducción:	12 500 000 páginas
Distribución:	200.000 documentos

Las tarifas utilizadas para la preparación de la documentación se basan en un estudio de las tarifas corrientes para la traducción por contrata que se aplican en el sistema de las Naciones Unidas. Las tarifas se han calculado en el supuesto de que sólo se reproducirá en Bonn la documentación que se prepare durante los períodos de sesiones y después de éstos, mientras que toda la documentación se distribuirá desde Bonn. Los costos de la documentación dependen principalmente del número de documentos que se produzca, la extensión de cada documento, el número de idiomas a los que se traduzcan los documentos y el número de ejemplares que se precise. Las cifras precedentes incluyen 1.050 páginas originales para traducción.

Para la documentación se prevé una combinación de contrataciones locales y contrataciones internacionales muy limitadas. Se incluye el costo de un funcionario de programas adicional y cuatro funcionarios adicionales del cuadro de servicios generales para el subprograma de apoyo de conferencias. También se incluye el costo de personal temporero y consultores (supervisores de distribución, supervisores de reproducción, especialistas técnicos y empleados) así como el costo de los servicios de fotocopia y papel para la documentación durante los períodos de sesiones (basado en la consignación prevista en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas).

B. Proceso de examen de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

56. La secretaría necesitará recursos adicionales a los previstos en este presupuesto por programas en caso de que la CP 5 o la CP 6 decida iniciar el proceso de examen de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I ¹⁸. Estos recursos se utilizarían para apoyar el subprograma de funcionarios (dos funcionarios de programas y uno del cuadro de servicios generales) y para sufragar los gastos de consultorías y talleres o reuniones de expertos.

57. La actividad principal sería la coordinación de todo el proceso de examen de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, que entrañaría, entre otras cuestiones y dependiendo de las decisiones de la CP, coordinar la selección de secciones pertinentes de las comunicaciones nacionales presentadas para incluirlas en documentos de antecedentes técnicos para su examen por los órganos de la Convención; organizar un número limitado de talleres regionales para el intercambio de experiencia técnica y el fomento de la capacidad para la preparación de las comunicaciones nacionales (determinación de las cuestiones y problemas técnicos detectados y de las necesidades de recursos de los proyectos para la preparación y mejora de las comunicaciones siguientes); organizar una evaluación técnica de los inventarios de GEI, y mejorar las directrices para la presentación de informes.

Cuadro 19

Necesidades de recursos para el examen de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I

	2000	2001
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
P-4	1	1
P-3	2	2
Total cuadro orgánico y categorías superiores	3	3
B. Total cuadro de servicios generales	1	1
TOTAL (A+B)	4	4

Cuadro 20

Necesidades de recursos para el eventual examen de las
comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas
en el anexo I

(Miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2000	2001
A. Gastos de personal	457,6	466,5
B. Consultores	24,0	24,0
C. Grupos de expertos	20,0	20,0
D. Viajes en comisión de servicio	33,0	33,0
E. Viajes de participantes	100,0	100,0
F. Logística de los talleres	10,0	10,0
Total parcial	644,6	653,5
Cargo por concepto de gastos generales <u>a/</u>	83,8	85,0
Reserva operacional <u>b/</u>	60,5	0,5
TOTAL	788,9	739,0

a/ Tasa corriente del 13% aplicada por las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

b/ De conformidad con el párrafo 14 de los procedimientos financieros. La cifra correspondiente al año 2000 se ha estimado en el 8,3% del total parcial y el cargo por concepto de gastos generales; la cifra del año 2000 se ha estimado en el monto necesario para que la reserva arrastrada del año 2000 sea del 8,3% del total parcial y el cargo por concepto de gastos generales para el 2001.

1.Véanse las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones en el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1.

2.Véanse las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones en el documento FCCC/CP/1998/16/Add.1.

3.Véanse las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones en el documento FCCC/CP/1997/7/Add.1.

4.Esta cuestión puede estar relacionada con el examen del saldo arrastrado del bienio 1996-1997. Véase el documento FCCC/SBI/1999/3.

5.La labor relacionada con el Protocolo se incluye en el presupuesto por programas por razones similares a las que motivaron la inclusión de la labor emprendida por la secretaría provisional de la Convención en el

período 1992-1995, entre la aprobación de la Convención y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en que se aprobó el primer presupuesto por programas de la secretaría permanente.

6. Este cargo está destinado a sufragar los gastos de los servicios administrativos que prestan las Naciones Unidas a la Convención. El Departamento de Gestión de las Naciones Unidas devuelve una parte de esos pagos a la secretaría de la Convención para ayudarla a sufragar los gastos de su subprograma de administración y gestión financiera. En el documento FCCC/SBI/1999/3 se informa sobre las modificaciones introducidas en estas disposiciones administrativas.

7. En el documento FCCC/SBI/1999/3 se proporciona mayor información.

8. Una contribución anual del Gobierno de Alemania de 3,5 millones de marcos alemanes. Está destinada en gran medida a apoyar la organización de reuniones en Alemania.

9. Con exclusión de los puestos propuestos en la partida para imprevistos.

10. Puestos con cargo al presupuesto básico hasta el fin del bienio; algunos puestos se incorporarán el 1º de enero de 2001. No están incluidos los puestos de la partida para imprevistos.

11. En éste y todos los cuadros que siguen, las cifras correspondientes a 1999 son las cifras presupuestarias aprobadas en la CP 3 (véase la decisión 15/CP.3) y revisadas por el OSE en su octavo período de sesiones (véase el documento FCCC/SBI/1998/6, párr. 72).

12. Además de una pequeña cantidad de datos procedentes de las Partes no incluidas en el anexo I.

13. Este subprograma contará con el apoyo de los servicios de gestión y difusión de datos del subprograma de información de apoyo.

14. Cabe observar que en el proyecto de presupuesto no se incluyen recursos para el examen de esas comunicaciones. Se ha calculado un margen presupuestario eventual para ese caso, cuyos detalles se proporcionan en la sección V.B.

15. Ello está de acuerdo además con las normas de las Naciones Unidas según las cuales los funcionarios permanentes no pueden ser supervisados por alguien que no ocupe un puesto permanente.

16. Durante el bienio 1998-1999 una pequeña proporción de estas actividades se incluyó en el programa RPC.

17. Las necesidades de recursos del presupuesto básico se han estimado en el supuesto de que el subprograma de apoyo de conferencias será sufragado en parte con los recursos del Fondo de Bonn y que el subprograma de administración y gestión financiera se sufragará íntegramente con los fondos reembolsados por concepto de gastos generales por el Departamento de Gestión de las Naciones Unidas.

18. Se da por supuesto que este proceso no incluirá los exámenes específicos sobre los países o las visitas. De ser así, se necesitarán recursos adicionales.

Anexo

FONDO FIDUCIARIO PARA LA PARTICIPACIÓN EN
LAS REUNIONES DE LA CONVENCIÓN

1. El Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención es un fondo destinado a apoyar la participación, en los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, de los representantes de las Partes que son países en desarrollo, en especial de los países menos adelantados o de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y de otras Partes con economías en transición¹. De conformidad con los procedimientos financieros, fue establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas y lo administra el Secretario Ejecutivo (véase la decisión 15/CP.1, anexo I, párr. 15). El actual criterio básico para que una Parte tenga derecho a que se le financie su participación es que su producto interno bruto (PIB) per cápita en 1995 no superase los 8.500 dólares. Este criterio se revisa periódicamente, a medida que se reciben nuevos datos sobre el PIB. Es de señalar que las Partes que normalmente tendrían derecho a recibir apoyo financiero para participar en las reuniones de los órganos de la Convención, pero que no hayan pagado sus contribuciones correspondientes a 1999, no serán consideradas candidatas a recibir financiación con cargo al Fondo Fiduciario para la participación en el 2000². Lo mismo se aplicará a las Partes cuyas contribuciones correspondientes al año 2000 no se hayan recibido hasta fines del 2001. Es de señalar asimismo que en caso de que escaseen los recursos del Fondo, se da prioridad a financiar la participación de los representantes de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

2. Se estima que tendrán derecho a recibir ayuda como máximo 140 Partes en el 2000 y el 2001³. Esas Partes necesitarán recibir financiación para dos períodos de sesiones de dos semanas cada uno, uno de los cuales incluirá una reunión de la CP, en cada año. Sobre la base de estas cifras se presentan en el siguiente cuadro las estimaciones de los recursos necesarios para que el Fondo pueda garantizar la prestación de apoyo a todas las Partes con derecho a ello.

¹Como se especifica en la decisión 16/CP.2 (FCCC/CP/1996/15/Add.1), este Fondo también puede utilizarse para financiar la participación de las Partes que reúnan los requisitos correspondientes en las reuniones de los órganos de expertos convocadas por cualquiera de los órganos de la Convención y en las reuniones que celebren entre períodos de sesiones las Mesas de los órganos de la Convención, así como la participación de los miembros de las Mesas en consultas o reuniones oficiales relacionadas con el proceso de la Convención.

²Esto no se aplica a las Partes que son países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo.

³Esta cifra presupone que todas las Partes con derecho a recibir apoyo de este Fondo estén al día en sus contribuciones a la Convención (véase el párrafo 1 supra).

Cuadro

Necesidades de recursos para el Fondo Fiduciario para
la participación en las reuniones de la Convención

(Miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2000	2001
A. Asistencia a las Partes con derecho a ella para participar en un período de sesiones de dos semanas de los órganos subsidiarios	630,0	630,0
B. Asistencia a las Partes con derecho a ella para participar en un período de sesiones de dos semanas de la Conferencia de las partes y sus órganos subsidiarios <u>a/</u>	855,0	855,0
Total parcial	1 485,0	1 485,0
Gastos generales <u>b/</u>	193,1	193,1
Reserva de caja <u>c/</u>	167,8	167,8
TOTAL GENERAL	1 845,9	1 845,9

a/ Incluye recursos para la participación de un segundo delegado de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, de conformidad con la práctica establecida en todas las reuniones de la Conferencia de las Partes hasta la fecha.

b/ Cargo del 13% aplicado habitualmente por las Naciones Unidas en concepto de apoyo administrativo.

c/ Fijada en el 10%.